



RESOLUCIÓN No. 08-

04842

DE 2024

“Por la cual se dan por terminadas unas funciones y se asignan funciones en la Coordinación Académica del programa Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, del Centro Nacional Colombo Alemán

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” REGIONAL ATLÁNTICO,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 04016 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN N° 01625 DE 2018 y...

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 249 del 28 de enero de 2004, se modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se reorganizaron las funciones de sus dependencias.

Que mediante Decreto 250 de 2004, se adoptó la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que el Artículo 27 del Decreto 249 de 2004 establece que son funciones de las Subdirecciones de los centros de Formación Profesional Integral:

“1. Planear, programar, ejecutar y controlar y evaluar los Procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.”

“28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro de Formación Profesional Integral.”

Que el artículo 28 del Decreto 249 del 2004, establece “De las Coordinaciones Académicas de los Centros de Formación Profesional Integral. La Coordinación Académica en los Centros de Formación Profesional Integral, será realizada de conformidad con la reglamentación que al respecto adopte el Director General del SENA, la cual deberá contemplar como requisito para ejercer dicha Coordinación, el cumplimiento de las normas de competencia laboral respectivas”.

Que el artículo 50 del Decreto 1424 de 1998, “Por el cual se establece el Sistema Salarial de Evaluación por Mérito de los Instructores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, establece: “PRIMA DE COORDINACIÓN: Los empleados públicos que ocupen cargos de instructor y que tengan asignadas por acto administrativo las funciones de Coordinación Académica de Instructores en los Centros de Formación Profesional, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de su asignación básica, durante el tiempo de ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal”.

Que por Resolución 243 de 1999 se reguló el proceso para la aplicación del artículo 50 del Decreto 1424 de 1998.

Que el Artículo 3° de la Resolución 1625 del 25 de septiembre de 2018 estableció que el Coordinador del grupo de la Coordinación académica será designado por el Subdirector de Centro mediante Resolución.



RESOLUCIÓN No. 08-

04842

DE 2024

“Por la cual se dan por terminadas unas funciones y se asignan funciones en la Coordinación Académica del programa Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, del Centro Nacional Colombo Alemán

Que mediante Resolución N° 08-03654 del 2 de mayo de 2023, le fueron asignadas las funciones de Coordinador Académico del programa **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC** del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico al servidor público **Andres Mauricio Aguirre Antolinez**, Instructor Grado 9 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico.

Que atendiendo lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución 1625 de 2018 que modifica parcialmente la Resolución 04016 del 17 de diciembre de 2009.

Artículo 3°. *Modificar el Artículo quinto de la Resolución N° 04016 de 2019, el cual quedara así:*

“ARTICULO QUINTO. COMPETENCIA PARA LA DESIGNACIÓN DE COORDINADOR ACADÉMICO: *Delegar en el subdirector del centro de formación profesional integral la facultad de designar al empleado público que ejercerá las funciones de coordinador académico de su respectivo centro de formación profesional previa obtención del certificado de disponibilidad presupuestal para el pago del reconocimiento por coordinación establecido por el artículo 50 del Decreto 1424 de 1998.*

Que mediante comunicado vía correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2024, la Subdirectora (E) del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico, solicito la designación como Coordinadora del programa **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC**, a la servidora pública **Ana Isabel Mejía Brunvig**, Instructora Grado 17 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico.

Que revisada la hoja de vida del servidora pública **Ana Isabel Mejía Brunvig**, identificada con cedula de ciudadanía No.32.894.435 Instructora Grado 17 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico, se constató que reúne los requisitos exigidos en el Artículo 2° de la Resolución 1625 de 2018 que modifica parcialmente la Resolución 04016 del 17 de diciembre de 2009, para ejercer las funciones de Coordinadora Académica del programa **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC**, del Centro Nacional Colombo Alemán SENA Regional Atlántico.

Que se cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal No. 8524 del 10/01/2024, para el reconocimiento de la prima de coordinación establecida en el artículo 50 del Decreto 1424 de 1998.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Subdirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminadas las funciones de Coordinador Académico del programa **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC**, del Centro Nacional Colombo Alemán, asignadas al servidor público **Andres Mauricio Aguirre Antolinez**, identificado con cedula de ciudadanía No.94.552.425, Instructor Grado 20 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico.



RESOLUCIÓN No. 08-

04842

DE 2024

“Por la cual se dan por terminadas unas funciones y se asignan funciones en la Coordinación Académica del programa Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, del Centro Nacional Colombo Alemán

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar las funciones de Coordinadora Académica del programa **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC**, del Centro Nacional Colombo Alemán, a la servidora pública **Ana Isabel Mejía Brunvig**, identificada con cedula de ciudadanía No.32.894.435 Instructora Grado 17 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico, a partir del 1º de noviembre de 2024.

PARAGRAFO: , quien percibirá mensualmente el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo de que es titular durante el tiempo en que ejerza estas funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deroga todas las que le sean contrarias y contra ella no procede recurso alguno

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los, 01 NOV 2024

**DORYS ESTHER
DEL TORO RUIZ**

Firmado digitalmente por
DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Fecha: 2024.11.01 13:58:07
-05'00'

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (e) Centro Nacional Colombo Alemán

Vo.Bo: Liz Fonseca Consuegra Coordinadora Grupo Regional Gestión del Talento Humano 

Elaboró: Monica Vergara Carrillo, Técnico G02 - Grupo Regional de Gestión del Talento Humano